Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA	CÓDIGO: AP-CT-F-61
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 20/02/2025

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
PROCESO No	IC-038-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar
OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE DESPLAZAMIENTO VERTICAL Y/O ASCENSORES UBICADOS EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE COMPONEN LA SUBRED INCLUYENDO SUMINISTRO Y UNA BOLSA DE MATERIALES Y REPUESTOS REQUERIDOS

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			ABC DE LOS ASCENSORES SAS	DAVID MANUEL CANTOR BECERRA	ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS
			No. NIT: 900.893.963-3	No. NIT: 79.392.573	No. NIT: 901.315.138-9
	El proponente deberá debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contrato terminado y/o liquidado, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar, que indique como mínimo.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	A.Nombre o razón social del contratante (público o privado)				
	B. Nombre del contratista				
	C.Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)				
	D.Valor del contrato				
	E.Objeto del contrato.				
	F.Suscrita por funcionario/empleado competente.				
	1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto haya sido el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos de desplazamiento vertical (ascensores eléctricos y/o electromecánicos), conforme a la siguiente segregación: 1.1. Para Equipos Multimarca a. Presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, diferentes a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. b. Los contratos deberán haber sido ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso. c. La sumatoria de los valores certificados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado al proceso. d. Las certificaciones deberán indicar expresamente que el objeto correspondió a mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores multimarca. 1.2. Contenido mínimo obligatorio de cada certificación debe contener: •Número de contrato. •Nombre de la entidad contratante. •Nombre o razón social del oferente con NIT. •Objeto del contrato. •Valor total ejecutado. •Fecha de inicio y terminación. •Declaración expresa de cumplimiento al 100%. •Nombre, cargo, teléfono y firma de quien expide la certificación. La omisión de alguno de estos elementos dará lugar a la no habilitación del requisito.	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE DESPLAZAMIENTO VERTICAL Y/O ASCENSORES UBICADOS EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓ DE SERVICIO QUE COMPONEN LA SUBRED INCLUYENDO SUMINISTRO Y UNA BOLSA DE MATERIALES Y REPUESTOS REQUERIDOS

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
TÉCNICOS (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en los Estudios Previos, Invitación o en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	2. PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE El oferente deberá acreditar la disponibilidad real, permanente y directa del personal mínimo exigido para la ejecución del contrato. El personal propuesto deberá estar vinculado laboral o contractualmente con el oferente y su acreditación será condición habilitante. La documentación deberá presentarse de manera individual por cada perfil, sin que sea admisible compensar requisitos entre integrantes del equipo. 2.1. Coordinador Técnico, cantidad mínima requerida: Uno (1) Perfil profesional: Profesional en Ingeniería Eléctrica, Electromecánica, Mecánica, Electrónica o disciplinas afines. • Experiencia profesional mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedició del título, en actividades relacionadas con: mantenimiento de sistemas electromecánicos, supervisión técnica de mantenimiento de equipos de desplazamiento vertical, gestión técnica de contratos de mantenimiento industrial. Soportes documentales: •Copia del título profesional o acta de grado. •Copia de la tarjeta profesional (cuando aplique). •Hoja de vida firmada. • Certificaciones laborales expedidas por el empleador o contratante, donde se indiqu claramente: a)Cargo desempeñado. b)Funciones ejecutadas. c)Fecha de inicio y terminación. d)Firma y datos de contacto del expedidor. 2.2. Técnicos Electromecánicos, cantidad mínima requerida: Dos (2) Perfil técnico: Técnico o tecnólogo en electromecánica, electricidad industrial, mantenimiento industrial, automatización industrial o áreas afines. Experiencia mínima de tres (3) años en mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores multimarca eléctricos y/o electromecánicos. Requisitos técnicos habilitantes: Cada técnico deberá acreditar: •Formación técnica certificada. • Experiencia específica comprobada en intervención directa de equipos de diferente fabricantes. •Certificación vigente para trabajo seguro en alturas. •Certificación vigente para trabajo en espacios confinados. Soportes obligatorios por cada técnico: •Copia del título o certificado de formación. •Hoja de vida firmada. • Certificaciones laborales que especifiquen actividades ejecutadas en mantenimient de ascensores. •Copias de certificaciones vigentes en alturas y espacios confinados. La no acreditación integral de los documentos por cada técnico dará lugar a la no habilitación del grupo correspondiente.	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	3. GARANTÍA TÉCNICA Y CONDICIONES SOBRE REPUESTOS 3.1 El oferente deberá presentar carta suscrita por su representante legal donde garantice: •Garantía mínima de un (1) año sobre las actividades de mantenimiento ejecutadas. • Garantía mínima de un (1) año sobre repuestos, piezas y partes suministradas instaladas. • Corrección sin costo de fallas atribuibles a deficiencias técnicas en la ejecución d servicio. • La garantía deberá cubrir defectos de instalación, ajuste, calibración o configuració derivados de la intervención realizada." 3.2. Condición específica sobre repuestos:				

OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE DESPLAZAMIENTO VERTICAL Y/O ASCENSORES UBICADOS EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE COMPONEN LA SUBRED INCLUYENDO SUMINISTRO Y UNA BOLSA DE MATERIALES Y REPUESTOS REQUERIDOS

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

	En atención a que los equipos cuentan con componentes de fabricación y tecnología equivalente, el oferente deberá garantizar la trazabilidad, compatibilidad y confiabilidad de los repuestos a utilizar durante la ejecución del contrato. Requisito habilitante obligatorio: El oferente deberá presentar carta suscrita por su representante legal, en la cual declare expresamente que: • Todos los repuestos, piezas y componentes que se suministren e instalen lo equipos serán: a)Originales y no remanufacturados b) Repuestos equivalentes que cuenten con certificación técnica de compatibilidad y/ ficha técnica emitida por el fabricante o por su representante autorizado. Los repuestos utilizados no afectarán la seguridad, funcionamiento ni condiciones técnicas del equipo intervenido. Documento adicional (solo si aplica): En caso de que el oferente tenga vínculo formal con el fabricante, podrá anexar de manera complementaria certificación vigente que lo acredite como: •Representante autorizado, distribuidor oficial, o proveedor autorizado de la marca. Este documento no es obligatorio para habilitarse, salvo que el oferente pretenda acreditar condición de respaldo directo del fabricante.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO:		**CUMPLE / NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

OBSERVACIONES: La evaluación técnica se efectuó conforme a los criterios establecidos en los estudios previos del proceso, los cuales fueron elaborados y remitidos por el referente técnico. La verificación de la información se realizó a partir del enlace suministrado por el área de Contratación, mediante el cual se tuvo acceso a la documentación soporte presentada por el oferente.

1. El oferente ABC DE LOS ASCENSORES SAS., subsano los criterios técnicos y el resultado es:
• Criterio técnico No. 1 experiencia específica: Una vez verificada la documentación aportada por el oferente, se evidenció la presentación dos actas de liquidación de contrato (UNINGECOL S.A y CONJUNTO RESIDENCIAL VUELTA DEL CERRO) las cuales no cumplen con estipulado en criterio técnico debido a que la certificación de UNINGECOL S.A se evidenció que el documento se encuentra expedido en papel membreteado de ABC DE LOS ASCENSORES SAS. No obstante, la certificación no registra información relacionada con la vigencia del contrato que permita verificar que este fue ejecutado dentro de los últimos cinco (5) años. De igual forma, no se evidencia la fecha de inicio ni la fecha de terminación del contrato. Adicionalmente, la certificación no incluye el teléfono de contacto de la persona o entidad que la expide, por lo que no es posible validar este requisito por lo cual NO CUMPLE.

En la revisión de la certificación CONJUNTO RESIDENCIAL VUELTA DEL CERRO se evidenció que el documento no registra el número de contrato, por lo que no es posible identificar plenamente la relación contractual certificada. Asimismo, no se indica el teléfono de contacto de la persona o entidad que expide la certificación, impidiendo la verificación de la información suministrada. En consecuencia, los requisitos relacionados con el número de contrato y el teléfono del certificador no se consideran cumplidos.

• Criterio Técnico No. 2: Una vez verificada la documentación aportada por el oferente para el personal propuesto, se evidenció que el perfil correspondiente al Técnico 1 no presenta certificación vigente en trabajo seguro en alturas ni certificación vigente para labores en espacios confinados. De igual manera, el perfil correspondiente al Técnico 2 no presenta certificación vigente para labores en espacios confinados. En consecuencia, los requisitos exigidos para dichas competencias no se consideran acreditados y, por tanto, NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el proceso de evaluación.

2. El oferente DAVID MANUEL CANTOR BECERRA., no se evidencia presentación de documentos para la subsanación de los criterios técnicos habilitantes evaluados como NO CUMPLE.

3. El oferente ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS., no se evidencia presentación de documentos para la subsanación de los criterios técnicos habilitantes evaluados como NO CUMPLE.

EVALUADORES

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
EVALUADOR TENICO	MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ. - PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
DIRECTOR DE ÁREA	JOSÈ EMIGDIO GUTIERREZ REINA - DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA	CÓDIGO: AP-CT-F-61
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 20/02/2025

INFORMACIÓN DEL PROCESO

PROCESO No	IC-038-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar
OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE DESPLAZAMIENTO VERTICAL Y/O ASCENSORES UBICADOS EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE COMPONEN LA SUBRED INCLUYENDO SUMINISTRO Y UNA BOLSA DE MATERIALES Y REPUESTOS REQUERIDOS

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			Proponente 1	**Proponente 2**	**Proponente 3**
			MABTRONICS INGENIERIA S.A.S.	QUANTIUM INGENIERIA. SAS	(Nombre del proponente)
			No. NIT: 900.930.953-9	No. NIT: 901796514-8	No. NIT:
TÉCNICOS (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en los Estudios Previos, Invitación ó en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	El proponente deberá debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contrato terminado y/o liquidado, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar, que indique como mínimo.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
	A.Nombre o razón social del contratante (público o privado)				
	B. Nombre del contratista				
	C.Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)				
	D.Valor del contrato				
	E.Objeto del contrato.				
	F.Suscrita por funcionario/empleado competente.				
	1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto haya sido el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos de desplazamiento vertical (ascensores eléctricos y/o electromecánicos), conforme a la siguiente segregación: 1.1. Para Equipos Multimarca a. Presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, diferentes a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. b. Los contratos deberán haber sido ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso. c. La sumatoria de los valores certificados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado al proceso. d. Las certificaciones deberán indicar expresamente que el objeto correspondió a mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores multimarca. 1.2. Contenido mínimo obligatorio de cada certificación debe contener: •Número de contrato. •Nombre de la entidad contratante. •Nombre o razón social del oferente con NIT. •Objeto del contrato. •Valor total ejecutado. •Fecha de inicio y terminación. •Declaración expresa de cumplimiento al 100%. •Nombre, cargo, teléfono y firma de quien expide la certificación. La omisión de alguno de estos elementos dará lugar a la no habilitación del requisito.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
	2. PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE El oferente deberá acreditar la disponibilidad real, permanente y directa del personal mínimo exigido para la ejecución del contrato. El personal propuesto deberá estar vinculado laboral o contractualmente con el oferente y su acreditación será condición habilitante. La documentación deberá presentarse de manera individual por cada perfil, sin que sea admisible compensar requisitos entre integrantes del equipo. 2.1. Coordinador Técnico, cantidad mínima requerida: Uno (1) Perfil profesional: Profesional en Ingeniería Eléctrica, Electromecánica, Mecánica, Electrónica o disciplinas afines.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			MABTRONICS INGENIERIA S.A.S.	QUANTIUM INGENIERIA. SAS	(Nombre del proponente)
			No. NIT: 900.930.953-9	No. NIT: 901796514-8	No. NIT:
TÉCNICOS (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en los Estudios Previos, Invitación ó en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	• Experiencia profesional mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición del título, en actividades relacionadas con: mantenimiento de sistemas electromecánicos, supervisión técnica de mantenimiento de equipos de desplazamiento vertical, gestión técnica de contratos de mantenimiento industrial. Soportes documentales: • Copia del título profesional o acta de grado. • Copia de la tarjeta profesional (cuando aplique). • Hoja de vida firmada. • Certificaciones laborales expedidas por el empleador o contratante, donde se indique claramente: a) Cargo desempeñado. b) Funciones ejecutadas. c) Fecha de inicio y terminación. d) Firma y datos de contacto del expedidor. 2.2. Técnicos Electromecánicos, cantidad mínima requerida: Dos (2) Perfil técnico: Técnico o tecnólogo en electromecánica, electricidad industrial, mantenimiento industrial, automatización industrial o áreas afines. Experiencia mínima de tres (3) años en mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores multimarca eléctricos y/o electromecánicos. Requisitos técnicos habilitantes: Cada técnico deberá acreditar: •Formación técnica certificada. • Experiencia específica comprobada en intervención directa de equipos de diferente fabricantes. •Certificación vigente para trabajo seguro en alturas. •Certificación vigente para trabajo en espacios confinados. Soportes obligatorios por cada técnico: •Copia del título o certificado de formación. •Hoja de vida firmada. • Certificaciones laborales que especifiquen actividades ejecutadas en mantenimient de ascensores. •Copias de certificaciones vigentes en alturas y espacios confinados. La no acreditación integral de los documentos por cada técnico dará lugar a la no habilitación del grupo correspondiente.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	3. GARANTÍA TÉCNICA Y CONDICIONES SOBRE REPUESTOS 3.1 El oferente deberá presentar carta suscrita por su representante legal donde garantice: •Garantía mínima de un (1) año sobre las actividades de mantenimiento ejecutadas. • Garantía mínima de un (1) año sobre repuestos, piezas y partes suministradas instaladas. • Corrección sin costo de fallas atribuibles a deficiencias técnicas en la ejecución d servicio. • La garantía deberá cubrir defectos de instalación, ajuste, calibración o configuració derivados de la intervención realizada." 3.2. Condición específica sobre repuestos: En atención a que los equipos cuentan con componentes de fabricación y tecnología equivalente, el oferente deberá garantizar la trazabilidad, compatibilidad y confiabilidad de los repuestos a utilizar durante la ejecución del contrato. Requisito habilitante obligatorio: El oferente deberá presentar carta suscrita por su representante legal, en la cual declare expresamente que: • Todos los repuestos, piezas y componentes que se suministren e instalen en lo equipos serán: a)Originales y no remanufacturados b) Repuestos equivalentes que cuenten con certificación técnica de compatibiiidad y/ ficha técnica emitida por el fabricante o por su representante autorizado. Los repuestos utilizados no afectarán la seguridad, funcionamiento ni condiciones técnicas del equipo intervenido.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			MABTRONICS INGENIERIA S.A.S.	QUANTIUM INGENIERIA. SAS	(Nombre del proponente)
			No. NIT: 900.930.953-9	No. NIT: 901796514-8	No. NIT:
TÉCNICOS (Trasl**ade a la descripción los criterios técnicos evaluados en los Estudios Previos, Invitación ó en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)**	Documento adicional (solo si aplica): En caso de que el oferente tenga vínculo formal con el fabricante, podrá anexar de manera complementaria certificación vigente que lo acredite como: •Representante autorizado, distribuidor oficial, o proveedor autorizado de la marca. Este documento no es obligatorio para habilitarse, salvo que el oferente pretenda acreditar condición de respaldo directo del fabricante.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
RESULTADO:		**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	

OBSERVACIONES: La evaluación técnica se efectuó conforme a los criterios establecidos en los estudios previos del proceso, los cuales fueron elaborados y remitidos por el referente técnico. La verificación de la información se realizó a partir del enlace suministrado por el área de Contratación, mediante el cual se tuvo acceso a la documentación soporte presentada por el oferente.

1. El oferente MABTRONICS INGENIERIA S.A.S., subsanó los siguientes criterios técnicos y el resultado es:

- Criterio Técnico No. 1: Una vez verificada la certificación expedida por el Conjunto Residencial San Rafael, se evidencia el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos para la acreditación de la experiencia, por lo cual la experiencia aportada es válida para el proceso de evaluación y CUMPLE con todos los requisitos habilitantes establecidos.

- Criterio Técnico No. 2: Según la documentación aportada del personal técnico, se evidencia que cumple con cada uno de los apartes del criterio técnico, por lo cual es válida para el proceso de evaluación y por lo tanto CUMPLE con todos los requisitos habilitantes establecidos.

2. El oferente QUANTIUM INGENIERIA. SAS., emite comunicado para la subsanación de los criterios técnicos como se relaciona a continuación:
Criterio técnico de experiencia y experiencia específica: Una vez revisada la observación presentada por QUANTIUM INGENIERIA S.A.S., así como la documentación aportada para sustentarla, desde la concepción técnica: El oferente manifiesta que la experiencia acreditada mediante certificaciones expedidas a nombre del señor Juan Daniel Torres Rivas debe ser considerada válida para el presente proceso, teniendo en cuenta que dicha persona ostenta la calidad de representante legal y accionista de la sociedad QUANTIUM INGENIERIA S.A.S., invocando para ello lo dispuesto en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, al revisar las condiciones establecidas en la invitación a cotizar, los estudios previos y las condiciones que rigen el presente proceso, se evidencia que la experiencia exigida corresponde al oferente o proponente, es decir, a la persona jurídica que presenta la propuesta y que eventualmente asumiría las obligaciones derivadas del contrato.
En este sentido, las certificaciones aportadas corresponden a contratos ejecutados por una persona natural y no por la sociedad QUANTIUM INGENIERIA S.A.S., situación que impide a la entidad verificar de manera objetiva que la empresa proponente haya ejecutado directamente contratos con características similares a las requeridas en la presente convocatoria.

Si bien el oferente señala que la normatividad de contratación estatal permite, en determinados casos, acreditar experiencia a través de socios o accionistas de sociedades de reciente constitución, dicha posibilidad debe encontrarse expresamente prevista en las reglas del proceso o en la normatividad aplicable al mismo. Para el caso concreto, ni la invitación a cotizar, ni los estudios previos, ni el Manual de Contratación contemplan la acreditación de experiencia mediante socios, accionistas o representantes legales de la sociedad proponente. Adicionalmente, aceptar una forma de acreditación no prevista en las condiciones de la convocatoria implicaría apartarse de las reglas bajo las cuales participaron los demás oferentes, afectando los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva que deben orientar toda actuación contractual.
Ahora bien, aunque las certificaciones aportadas permiten evidenciar experiencia en actividades relacionadas con el mantenimiento de equipos de desplazamiento vertical, estas no demuestran que dicha experiencia haya sido ejecutada por la empresa QUANTIUM INGENIERIA S.A.S., que es el sujeto que participa en el presente proceso de selección.
Por lo anterior, la observación presentada no desvirtúa el resultado de la evaluación inicial, razón por la cual se mantiene la conclusión de que el oferente no acredita el requisito de experiencia exigido en los términos de referencia. En consecuencia, se conserva la calificación de NO CUMPLE respecto del criterio técnico de experiencia y del requisito habilitante correspondiente.

- Criterio técnico de experiencia: El oferente NO CUMPLE con el criterio técnico, toda vez que, se evidencia que las certificaciones presentadas corresponden a contratos ejecutados por una persona natural identificada como un posible accionista o socio de la empresa proponente más no a contratos ejecutados por la empresa o firma que participa en la presente convocatoria.
En consecuencia, el oferente no acredita mediante certificaciones válidas la experiencia requerida, toda vez que los documentos aportados no demuestran la ejecución de contratos por parte de la empresa proponente. Por lo anterior, no se cumple el requisito habilitante correspondiente a la experiencia del proponente.

- Criterio Técnico No. 1: Verificada la documentación presentada para acreditar la experiencia específica exigida en contratos de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos de desplazamiento vertical (ascensores eléctricos y/o electromecánicos), se evidencia que las certificaciones aportadas no se encuentran a nombre de la empresa oferente, sino de una presunta persona natural que figura como accionista o integrante de la sociedad.

En consecuencia, la entidad no puede verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 1.1 y 1.2 de la experiencia específica del oferente, debido a que las certificaciones aportadas no acreditan experiencia contractual propia de la empresa proponente. Por lo anterior el oferente no cumple con el requisito de experiencia específica establecido en los términos de referencia, por lo cual NO CUMPLE, con el criterio técnico.

- Criterio Técnico No. 2: El oferente CUMPLE con el requisito habilitante correspondiente al personal mínimo exigido.

- Criterio Técnico No. 3: El oferente CUMPLE con el requisito habilitante.

EVALUADORES

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
EVALUADOR TENICO	MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ. - PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
DIRECTOR DE ÁREA	JOSÈ EMIGDIO GUTIERREZ REINA - DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)	